

PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

 LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI
 SI

 NO
 NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO

 RURAL

NUMERO DE PERMISO
37
Fecha de Aprobación
20 AGO. 2020
ROL S.I.I
2579 - 001

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 465/20 de fecha 31/01/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2053 de fecha 16/10/2018
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 10-2019 de fecha 30/12/2019 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para ampliar un conjunto de edificios con una superficie edificada total de 3555,07 m2
(ESPECIFICAR) (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES)

Equipamiento de Educación - Escala Menor
Liceo de Educación Técnico Profesional

y de 2 pisos de altura destinado a Arzobispo Valdivieso N° 0186
 ubicado en calle/avenida/camino Arzobispo Valdivieso N° 0186

Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---

sector Urbano Zona ZAV- ZAV del Plan Regulador Comunal
(URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba pierde
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

 BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial Tres años renovables.

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Fundación Nacional del Comercio para la Educación	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Jose Manuel Fernandez Solar	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
<u>---</u>		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
Daniel Isla Chavez		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
Jimmy Astorga Faúndez		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
Cristóbal Morales Carvajal		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Teresa Valdivia Ponce	00100-13	2a
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Hans Beck Ohaco	16	1a

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Equipamiento Educación	Liceo de Educación Técnico Profesional	Menor
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)		---	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	---	---	---
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	3.555,07 m2	---	---
S. EDIFICADA TOTAL	3.555,07 m2	---	---
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	7.846,00 m2	6.673,76 m2	Sup. Bruta - Sup. Neta

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,53	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,40	0,30
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,8 / 0,4	0,23	DENSIDAD	1600 Hab/Ha	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14m / 38m	6,76m	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC
RASANTES	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	2.6.3 OGUC	ANTEJARDIN	---	---
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	2.6.3 OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	12 estac. vehiculares 6 bicicleteros	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	12 estac. vehiculares 6 bicicleteros
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
<input type="checkbox"/>	D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC									
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO		
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	---	Fecha	---

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	0	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	12 estac. vehiculares 6 bicicleteros
OTROS (ESPECIFICAR): Establecimiento educacional			1

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN		m2	
				A-4	\$	132.104	892,76 m2
PRESUPUESTO OBRA NUEVA				\$		117.937.167	
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR - ALTERACIÓN				\$		34.653.990	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA		1,5% (Ampliación)	%	\$		1.769.058	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA		1,0% (Alteración)	%	\$		346.540	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$	2.115.597	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				30%	(-)	\$	634.679
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$		-	
SUBTOTAL				\$		-	
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.				50%	(+)	\$	-
TOTAL A PAGAR				\$		1.480.918	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°			FECHA		13/08/2020	
CONVENIO DE PAGO	N°			FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Las edificaciones cuentan con Certificacdo de Regularización por Ley 19.532 N° 314/06 de fecha 11.08.2006, Permiso de Obra Menor N° 13/10 de fecha 01.03.2010 y Certificado de Regularización por Ley 21.052 N° 1586/19 de fecha 25.04.2019 con destino de Equipamiento de Educación, Liceo de Educacion Técnico Profesional. La superficie existente aprobada es de 2941,55 m2.
- El terreno está afecto a franja de utilidad pública en una superficie de 1172,24 m2 de acuerdo a lo informado en la planimetría hacia calles Arzobispo Valdivieso y El Salto. La superficie total del terreno es de 7.846 m2; la superficie neta descontando la franja de expropiación es de 6673,76 m2.
- Mediante el presente Permiso de Edificación se aprueba la ampliación consistente en un módulo destinado a baños en primer y segundo piso, rampas de acceso al segundo piso, modificación y alteración del volumen de comedores en primer piso y ampliación en segundo piso destinada a talleres. La superficie a ampliar es de 313,79 m2 en primer piso y 578,97 en segundo piso, total 892.76 m2. Las superficies finales son: 2018,62 m2 en primer piso, 1536,45 m2 en segundo piso, total 3555,07 m2. Superficie edificada primer piso en zona afecta a utilidad pública y regularizada anteriormente: 8.8 m2. La capacidad del establecimiento se mantiene en 960 alumnos.
- De acuerdo a Art. 5.1.6, inciso final de la OGUC se incluyen en el presente permiso las demoliciones parciales que se indican en la planta de lámina 01 por un total de 279,24 m2.
- El cálculo de derechos municipales se realizó en base a la superficie ampliada de acuerdo a tabla de costos unitarios por metro cuadrado del MINVU y el presupuesto de remodelación y demoliciones suscrito por el arquitecto patrocinante Sr. Daniel Isla Chavez por \$34.653.990.
- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Según art 2.2.3. y 5.2.5 de la OGUC, en caso de eventuales daños producidos por las faenas de construcción propias del proyecto, deberá consultar por el tratamiento del espacio público y reposición de vereda en todos los frentes prediales, con la Asesoría Urbana y ejecutarlo bajo los estándares de SERVIU RM. El certificado respectivo debe proporcionarse al momento de la Recepción Final.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.

MEI/MLD/mdl. 14.07.2020

Ed: 1699495





ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

N° 29579833

NOMBRE	FUNDACION NACIONAL DEL COMERCIO PARA LA EDUCACION
DOMICILIO	ARZOBISPO VALDIVIESO 0186
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

RUT	
	RECOLETA
	2579-001

Giros Cancelados: CANCELA PERMISO DE EDIFICACION -ARZOBISPO VALDIVIESO 0186 INGRESO DOM N° 465/20

CONTRIBUYENTE

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDIFICACION	1.480.918
SUB TOTAL	1.480.918
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	1.480.918

1. Solo es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Cabero Municipal.

2. Cancelaciones fuera de plazo solo en cajas de la Tesorería Municipal.

3. Cheques a nombre de Tesorero Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.

4. Infórmese sobre pagos en línea www.recoleta.cl

¡PAGAR
POR CHEQUE
20.08.13 04.10
RECOLETA
POSIBLE

UNIDAD GIRADORA

Dirección de Obras Municipales

FECHA DE EMISION

13.08.2020

VENCIMIENTO DE PAGO

31.08.2020

STGO-4040947-13.08.2020



CAJERO WEBPAY - Luis Ortega
#FechaPagot 13/08/2020

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en www.recoleta.cl. ID: a77lr-001ue